





Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 1228

PUCON, 14 JUN 2010

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **Don (a), VALERIA YISLEM HODGES GOEPPINGER.-**

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a **Don (a) VALERIA YISLEM HODGES GOEPPINGER, C.I. N° [REDACTED]**, domiciliado(a) en Calle M. Sabugal N° [REDACTED] de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: **\$ 128.000. (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS).-**

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta **24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales".-**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
ALCALDE (SUB)

GALL/CFF/anv.-  
DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	3153
DEVENGADO N°	2913
DECRETO N°	

*[Signature]*  
CONTROL

ITEM 2401007001  
 TOTAL AUTORIZADO \$ 15000000  
 MONTO ACUMULADO \$ 3810350  
 INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 1189650  
 SALD. POR CONTAR \$ 1189650

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE





Municipalidad de Pucón

## **INFORME SOCIAL**

La Asistente Social que suscribe, informa sobre la situación socioeconómica de **VALERIA YISLEM HODGES GOEPPINGER**, RUT [REDACTED], nacida el 38 de marzo de 1988, 21 años de edad, estudiante de educación superior carrera Técnico en Gestión de Servicios Financieros en la ciudad de Temuco, domiciliada en calle Mónica Sabugal 1375 de la comuna de Pucón.

### **GRUPO FAMILIAR**

El grupo familiar esta integrado por la referida, su padre don Christian Eduardo Hodges Hernández, RUT [REDACTED] años de edad, casado; madre Gladys Sudelia Goepfinger Sepúlveda, RUT [REDACTED] años de edad, casada y hermano José Felipe Hodges Goepfinger, RUT [REDACTED] años de edad.

### **VIVIENDA**

El grupo familiar, habita en una vivienda propia adquirida mediante subsidio habitacional, emplazada en la dirección señalada anteriormente. El inmueble dispone de dos dormitorios, cocina, living-comedor y baño. En general el inmueble se encuentra en adecuadas condiciones de infraestructura, contando con los bienes y enceres suficientes para desarrollar las actividades de la vida diaria. Se observa una adecuada higiene sin antecedentes de hacinamiento.

### **INGRESOS**

Los ingresos económicos del grupo familiar, provienen de los trabajos realizados por el jefe de hogar y padre de la indicada, quien se desempeña como Artesano en la comuna de Pucón. Concepto por el cual, percibe aproximadamente \$150.000, (se adjunta declaración notarial). Existiendo un per cápita familiar de \$37.500. Recursos insuficientes para financiar todas sus necesidades básicas, educativas y habitacionales.

Los desembolsos de dinero dicen relación con la compra de alimentación \$50.000 aproximadamente, pago de electricidad \$24.040, agua potable \$11.700, arancel Instituto \$87.974, locomoción \$64.000, medicamentos, entre otros.

### **SALUD**

En relación a los antecedentes de salud, la madre de la indicada presenta Hipertensión Arterial (se adjunta certificado médico), situación que demanda constantes controles de salud y compra de algunos medicamentos.

Familia beneficiaria de FONASA Grupo A, tramo que atiende gratuitamente a personas de escasos recursos económicos.

### **SITUACIÓN ACTUAL**

La referida se ha acercado al municipio, con la finalidad de solicitar apoyo económico para el financiamiento de gastos derivados de su educación, específicamente para financiar gastos en locomoción, debido a que debe viajar diariamente a la ciudad de Temuco, lugar donde se encuentra la casa de estudios.

En estos momentos los recursos económicos que logra reunir el grupo familiar, provienen únicamente de la venta de artesanía, motivo por el cual son inestables en el tiempo, lo que les impide financiar mensualmente los gastos de educación de la indicada, quien debe cancelar además, \$87.000 mensuales aproximadamente por concepto de arancel. Dineros que logran reunir con mucho esfuerzo.



Municipalidad de Pucón

Cabe señalar, que actualmente el hermano y madre de la referida se encuentran cursando su educación media, efectuando esfuerzos adicionales de superación.

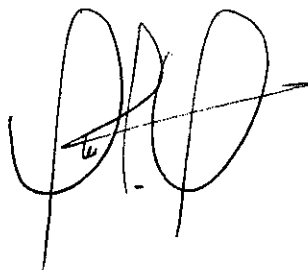
### **OPINION PROFESIONAL**

De acuerdo a los antecedentes recabados en la visita domiciliaria y entrevista social, es posible establecer que el grupo familiar presenta una precaria situación económica y alta vulnerabilidad social, debido a la inestabilidad económica, altos y constantes gastos en alimentación y educación principalmente.

Considerando que la referida debe viajar diariamente a la ciudad de Temuco al Instituto de Estudios Bancarios "Guillermo Subercaseax", desembolsando diariamente \$2.600 para financiar su traslado.

Debido a lo anterior y la necesidad manifiesta de recursos económicos del grupo familiar, es procedente hacer entrega de un aporte económico consistente en \$128.000 (ciento veintiocho mil pesos), los que serán destinados a la cancelación de pasajes correspondientes a dos meses de traslado, lo cual permitirá la continuación de sus estudios.

  
MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO  
SOCIAL  
PUCÓN  
Asistente Social  
Ma. Cecilia Fernández  
Asistente Social



Pucón, 04 de Junio de 2010.